



Identificació de l'expedient: 2883/2025 2348

Assumpte: Aprovació ajuts socials BSGG_9_2025

Classificador: Resolució Núm. Resolució: 2025/1133 – Fecha Resolució: 02/06/2025

DECRETO DE ALCALDÍA

APROBACIÓN RELACIÓN DE AYUDAS SOCIALES PUNTUALES

Hechos

Vista la relación de gastos número BSGG/9/2025 por importe de 1.472,53 € correspondiente a ayudas sociales puntuales.

Visto que el equipo técnico ha valorado como idóneo el otorgamiento de la ayuda social puntual, de acuerdo con el informe técnico que consta al expediente.

Dado que dentro de las competencias básicas municipales, recogidas a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se contempla, en el artículo 25.2.e la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Dado que hay consignación suficiente para autorizar la aprobación de los gastos con cargo a la aplicación presupuestaria número 40 23100 48400 del presupuesto del ejercicio de 2025.

Visto también aquello que disponen los artículos 6.4 y 30 de la Ley 13/2006, de 27 de julio de prestaciones económicas de carácter social en cuanto a las prestaciones de urgencia social, y el Reglamento de prestaciones económicas de carácter social de Canet de Mar, aprobado el 17 de octubre de 2017.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación de ayudas sociales n.º BSGG/9/2025 en favor de los beneficiarios referidos en el cuadro adjunto, con endossament, si se tercia, a los terceros que se indiquenRELACION NUM.:

BSGG/9/2025

NÚM.	BENEFICIARI	DNI	CONCEPTE	IMPORT	ENDOSSATARI	DNI/NIF
39	AI.L.L.	██████████	Ajut Ajuntament. 2 factures aigua	214,65 €	AGBAR	A08000234



40	A.P.M.	████████	Ajut Ajuntament. Aliments	194,93 €	A.P.M.	████████
41	NMS.J.R.	████████	Ajut Ajuntament. Lloguer	560,00 €	NMS.J.R.	████████
42	O.E.EH.	████████	Ajut Ajuntament. Medicaments	31,64 €	Maria Salvat Jauma (Farmàcia Vall)	████████
43	EJ.M.A.	████████	Ajut Ajuntament. Aliments	295,31 €	EJ.M.A.	████████
44	EJ.M.A.	████████	Ajut Ajuntament. Ulleres	176,00 €	Trevi Optical Group, SL	B67744557
			TOTAL	1.472,53 €		

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación derivada del punto primero a la aplicación presupuestaria 40 23100 48400 del ejercicio corriente.

TERCERO.- Comunicar estos acuerdos a la Intervención y Tesorería municipales.

QUART.- Notificar estos acuerdos a los interesados,

Hacer constar que se ha fiscalizado esta relación de gastos en los términos recogidos en el artículo 219 del RDL 2/2004. Los anteriores gastos después serán objeto de otra fiscalización llena a posteriori.

Canet de Mar, a la fecha de la firma electrónica